



SELLO QVARTO, VERTI-  
TE MARRAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TRICENTA Y SETE.

El día de febrero de mill setecientos y setenta y siete  
en la Real Audiencia de Manila. Yo el Licenciado Juan de  
Hoyos de la Cruz, Fiscal de la Real Audiencia de Manila,  
para su Real Causa, por tanto al Señor Don Juan de  
Santibañez, de la Real Audiencia de Manila, y a saber el Sr. Don  
Juan de Santibañez, de la Real Audiencia de Manila, y a  
Don Joseph de Santos Valcarlos, de la Real Audiencia de Manila,  
Don Juan de Pedro Nicolás, de la Real Audiencia de Manila,  
Don Juan de Santibañez, de la Real Audiencia de Manila,  
Don Juan de Santibañez, de la Real Audiencia de Manila,  
Don Juan de Santibañez, de la Real Audiencia de Manila,  
Don Juan de Santibañez, de la Real Audiencia de Manila.

Carbonera =  
Este Ayuntamiento sea visto Inmemorial del Padre  
fr. Salvador Lopez torrente Procurador en el Convento de  
nuestra Señora de las Mercedes Concepción de Cautivo de  
esta Real por que pide licencia para que Diego Mulero aga  
quinientos arrobas de Carbon y Lentisco para el abastecido  
de la Cuna de este Convento en la Yamba del chertal y  
Juan Santo y por la Real cédula de su Magestad. Con  
ceder y Concedió Dha. Real Cédula a firmada de qualquier  
dono a quien se le queda escarona =

Ochial =  
Este Ayuntamiento sea visto Inmemorial de defexentes  
de uno a otros eclesiasticos como seculares por el que pide  
se derriben la piedra que esta en la delia, hasta el  
puerto de la arquia de Butullena por el dano que  
causa.

